

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Nº 1.070/2026

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 23/2026 (ACM 202507ACM001)
RGM/MRA/mjj

La disposición adicional vigésima séptima de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público permite, a los órganos de contratación de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y entes locales, concluir de forma conjunta acuerdos marco con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de suministro de medicamentos y productos sanitarios que pretendan adjudicar durante un período determinado de tiempo.

Para la adquisición de dosis de vacuna destinadas al Calendario de Vacunación a lo largo de la vida, la Comunidad de Madrid se adhirió el 9 de octubre de 2025 al **Acuerdo Marco promovido por el Ministerio de Sanidad con nº de expediente 202507ACM001 para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras y otros productos inmunizantes para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas.**

Adjudicado el Acuerdo Marco mediante Acuerdo de la Junta de Contratación el 28 de enero de 2026, se formalizó el contrato: **Lote 20** con la empresa BAVARIAN NORDIC A/S. (N0080317A).

El plazo de duración del Acuerdo Marco es de 2 años a partir de su formalización, con la posibilidad de ampliarlo a través de dos prórrogas de un año cada una.

El objeto de este contrato es la adquisición del lote 20, esto es, un suministro de 8.700 dosis estimadas de vacuna frente a la rabia durante los ejercicios de 2026 y 2027, cuyo desglose según anualidades se detalla más adelante.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

PRIMERO. -Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación para formalizar el contrato basado en el Acuerdo Marco 202507ACM001 para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras y otros productos inmunizantes para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado y las ciudades de Ceuta y Melilla y varias CCAA, **lote 20 “Suministro de 8.700 dosis estimadas de vacuna frente a la rabia durante los ejercicios 2026 y 2027”**, por un importe máximo estimado de 398.835,84 euros, según la siguiente distribución de pautas estimadas:

Lote 20 Vacuna frente a la rabia	Año	Nº de dosis	Precio unitario (excluido IVA)	Base imponible	IVA (4%)	Precio total (incluido IVA)
	2026	1.000	44,08 €	44.080,00 €	1.763,20 €	45.834,20 €
	2027	7.700	44,08 €	339.416,00 €	13.576,64 €	352.992,64 €
	Total	8.700	44,08 €	383.496,00 €	15.339,84 €	398.835,84 €

El importe se imputará a la posición presupuestaria G/313B/27107 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2026, aprobados por la Ley 6/2025, de 23 de diciembre.

SEGUNDO.- De conformidad con el punto 4.2.1.c) “Procedimiento de Contratación” y Anexo IV “Criterios de adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, los criterios de adjudicación de los contratos derivados son los que se indican, que se encuentran incluidos y desarrollados en el Protocolo Técnico de la Dirección General de Salud Pública de fecha 1 de julio de 2026.

Estos criterios se incluirán en el documento de licitación para el que se refiere el punto 4.2.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco, habiéndose establecido para el lote 20 como criterio único el precio.

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD
(P.D. Orden 655/2025, de 22 de abril. BOCM 09.05.25)
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PUBLICA
Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONÉS ELENA
Fecha: 2026.07.02 16:30

ELENA ANDRADAS ARAGONÉS